

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DEL ROCIO".

1	OBJETO DEL CONTRATO	1
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	1
3	PRESCRIPCIONES GENERALES	2
4	GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO	2
4.1	Tiempo de respuesta	4
4.2	Tiempo de resolución	4
5	SERVICIOS/MANTENIMIENTO	4
5.1	Mantenimiento.	4
5.1.1	Revisiones preventivas: Las que recomiende el fabricante, siendo como mínima una al año.	4
5.1.2	Intervenciones correctivas.	5
5.1.3	Actualizaciones de software.	5
5.1.4	Compromiso de atención de asistencia técnica	5
5.1.5	Tiempo de respuesta	5
6	FORMACIÓN	5
6.1	Configuración mínima del programa de formación y adiestramiento destinado al usuario	6
6.1.1	Formación del personal sanitario:	6
6.1.2	Formación de facultativos:	6
6.2	Configuración mínima del programa de formación y adiestramiento destinado al personal técnico del Servicio de Electromedicina de la Organización de Servicios que corresponda.	7
6.3	Accesorios:	7
6.4	Material fungible y/o reactivos:	7



1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones, procesos y metodología, sistemas técnicos y recursos que habrán de regir para la prestación del suministro.

El objeto del contrato es el suministro, implantación, instalación, puesta en marcha y garantía de varios equipos electromédicos para el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La finalidad del suministro es:

- Dotar al Centro (HUVR) asistencial de una tecnología que permita obtener seguridad.
- Conseguir el mejor estado de funcionamiento y la adecuación tecnológica de los equipos electromédicos.
- Facilitar la obtención de funciones, parámetros y prestaciones de los equipos, sus partes, elementos y componentes, a excepción de los fungibles y los detectores, en todos los casos.
- Cumplimiento de las normas de seguridad obligatorias que afecten a los equipos.
- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato mediante la adopción de las medidas indicadas en el título “OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ADJUDICATARIO” incluido más adelante en este Pliego.

Todos los accesorios, piezas y componentes utilizados en la instalación y garantía serán originales y de nueva fabricación, no admitiéndose equipos reacondicionados, reformados, o también conocidos como “*refurbished*”, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de estos.

El equipo debe estar constituido por el conjunto de elementos, componentes y accesorios (incluidos en estos el software y hardware) necesarios para la puesta en marcha y uso, una vez que el Centro facilite al adjudicatario los suministros básicos y de funcionamiento y los espacios físicos de ubicación de la instalación objeto del suministro.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso, que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Se solicita varios equipos con destino a los servicios correspondientes del Hospital Virgen del Rocío. Incluirá todo lo recogido en la descripción de los Lotes desglosados en el Anexo II de este pliego.

LOTE	DESCRIPCIÓN	DESTINO	UND.	IMPORTE SIN IVA
1	Ecógrafo de Gama Alta.	Hospital Virgen del Rocío	1	130.000,00€
2	Sistema de Laser Diodo Médico	Hospital Universitario Virgen del Rocío	1	30.000,00€
3	Sistema de Video-Electroencefalografía.	Hospital Universitario Virgen del Rocío	1	55.000,00€
4	Ergometro de Tapiz Rodante-Gc	Hospital Universitario Virgen del Rocío	1	110.000,00€



Los equipos solicitados tendrán que cumplir con la descripción y especificaciones técnicas mínimas indicadas en el **ANEXO II PPT Especificaciones Técnicas** de este pliego. El licitador cuya oferta incumpla alguna de las especificaciones detalladas en dicho anexo, será excluido de la licitación.

El equipo ofertado debe ser nuevo y de alta gama, no admitiéndose equipos que hayan sido usados, de segunda mano, “demo” o similar.

El equipo deberá cumplir también con la normativa sanitaria nacional y europea vigente en relación con el marcado CE y normativas de la UNE de calidad que les sea de aplicación.

3 PRESCRIPCIONES GENERALES

- Los equipos por suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el **ANEXO II PPT Especificaciones Técnicas**. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.
- Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.
- En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la organización de servicios a la que va destinado el equipamiento objeto de este contrato, siendo posible que los equipos recuperen los estudios almacenados previamente en el HIS para su posterior consulta. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.
- En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Además de todos los documentos anteriores se deberá rellenar el **ANEXO III PPT Criterios Técnicos Objetivos**, en formato editable (Procesador de Textos Word).

4 GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO

Será de obligado cumplimiento, por parte de los licitadores, la inclusión en su oferta técnica de una descripción del programa de mantenimiento a realizar durante el plazo de garantía. Justificar el Sistema interno de Servicio de Asistencia Técnica.

Será necesario cumplimentar en el **Anexo IV Servicio Mantenimiento** de este pliego la siguiente información acerca del Servicio de Mantenimiento:

- 1) Localización de los técnicos responsables del mantenimiento:
 - a) Empresa
 - b) Contacto comercial
 - c) Dirección
 - d) Teléfono/Fax
 - e) e-mail
- 2) Detallar el tipo de personal técnico y su cualificación:



3) Tiempo de respuesta para atender los equipos:

En todo caso, se deberá aportar la siguiente información:

- Sistema que posibilite la acreditación a otras empresas del sector o a empresas independientes de marca, para el mantenimiento de los equipos ofertados.
- Sistema de acreditación del personal de mantenimiento, sea propio o de otras empresas.
- Se aportarán los protocolos de mantenimiento preventivo y técnico legal de los equipos ofertados.

Además, se debe cumplimentar el protocolo de entrada de dispositivos médicos que haya vigente en el momento de la entrega en el Centro sanitario.

Será también de obligado cumplimiento, por parte de los licitadores, que la oferta técnica incluya los apartados que a continuación se detallan como mínimo. Su omisión será causa de exclusión.

El periodo de garantía será de dos años, extendiéndose a lo que proponga la adjudicataria en su oferta; se incluirán todas las revisiones correctivas y preventivas, según los plazos reflejados a lo largo de este pliego.

Las condiciones sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

La adjudicataria, se debe comprometer por escrito al suministro de repuesto, al menos durante los próximos 15 años para la marca y modelo ofertado.

El plazo de contrato de la garantía con mantenimiento incluido sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será mínimo de dos años o el periodo ofertado por la empresa adjudicataria, contando desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción.

La cobertura será total sin restricciones, e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

La adjudicataria debe cumplimentar el anexo de entrada del equipamiento del Servicio de Electromedicina, hasta que no se tenga este VB, no se puede dar el equipo por aceptado.

Durante este plazo la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

- Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad,



etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.

- Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
- El equipamiento deberá estar actualizado las últimas versiones de software que establezca el fabricante del dispositivo.

4.1 Tiempo de respuesta

Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 4 horas.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

Existirá una bolsa anual de 8 horas de trabajo para festivos y fines de semana que estará a disposición del Servicio de Electromedicina para su gestión. Esta bolsa se renovará automáticamente cada año y será gestionada por el Servicio de Electromedicina del Hospital.

4.2 Tiempo de resolución

La resolución de avería debe ser inferior a 48 horas naturales, desde que se notifica el aviso de avería al Servicio Técnico de la empresa. En el caso de superar estas 48 horas naturales, la adjudicataria se compromete a dejar un equipo de sustitución hasta la reparación definitiva del mismo, de las mismas características o superiores de los equipos ofertados.

La adjudicataria se compromete al suministro de repuestos y piezas durante al menos 10 años desde la firma de la aceptación por parte del Servicio de Electromedicina de los equipos suministrados.

Las actualizaciones de software futuras están incluidas a coste cero para el Hospital durante el periodo de garantía.

5 SERVICIOS/MANTENIMIENTO

5.1 Mantenimiento.

5.1.1 Revisiones preventivas: Las que recomienda el fabricante, siendo como mínima una al año.

Se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de



seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.

5.1.2 Intervenciones correctivas.

Serán totales sin restricciones sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias. Actualizaciones de software: Se harán sin coste alguno.

5.1.3 Actualizaciones de software.

Estarán incluidos actualizaciones de software a nivel de "update" (definida como la actualización del software dentro de la misma versión principal, por ejemplo, de la V3.0 a la V3.1 o de la V4.0 a la V4.0.61) y "upgrade" (definida como la actualización del software a una versión superior, por ejemplo, de la V4.0 a la V5.0) de todo el software incluido en la oferta.

Estas actualizaciones de software no supondrán coste para el Centro. No están incluidas nuevas opciones que no estén incluido en la oferta inicial.

5.1.4 Compromiso de atención de asistencia técnica

Proporcionando disponibilidad total mediante línea directa durante las 24 horas.

5.1.5 Tiempo de respuesta.

Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 4 horas.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

Existirá una bolsa anual de 8 horas de trabajo para festivos y fines de semana que estará a disposición del Servicio de Electromedicina para su gestión. Esta bolsa se renovará automáticamente cada año y será gestionada por el Servicio de Electromedicina del Hospital.

6 FORMACIÓN

Las empresas licitadoras incluirán un apartado concerniente a la Formación, en el que se realizará una descripción del programa de formación a impartir para el personal clínico usuario del equipo y para el personal técnico del Centro.

El adjudicatario impartirá cursos de formación para el uso de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina y/ o Mantenimiento.

Se deberá detallar la duración, contenido (incluyendo formación en aplicaciones), etc. Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.



El programa de formación incluirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y comprenderá como mínimo los módulos de:

- a) Aprendizaje.
- b) Asesoramiento.
- c) Actualizaciones.

Esta formación deberá ir dirigida al personal facultativo, personal de Enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación impartida deberá quedar acreditada y debidamente certificada por los responsables.

6.1 Configuración mínima del programa de formación y adiestramiento destinado al usuario.

6.1.1 Formación del personal sanitario:

Con una duración de 9 horas, repartidas en jornadas de 3 horas.

El curso podría volver a ser repetido al menos una vez más al año con objeto de facilitar el proceso de incorporación de nuevo personal o simplemente consolidar la formación del existente.

Se realizará en la Organización de Servicios a la que esté destinado el equipamiento.

La fecha se concretará con los usuarios.

Los objetivos de la formación serán conseguir la completa familiarización del personal sanitario con el nuevo equipo, mostrarle como solventar las pequeñas incidencias que puedan darse y enseñarle a realizar las rutinas de Mantenimiento de usuario.

El número de asistentes serán de mínimo 4.

6.1.2 Formación de facultativos:

Con una duración de 12 horas, repartidas en jornadas de 3 horas. Se valorará superiores, siendo el máximo ofertado de 30 horas en 5 sesiones.

El curso podría volver a ser repetido al menos una vez más al año con objeto de facilitar el proceso de incorporación de nuevo personal o simplemente consolidar la formación del existente.

Se realizará en la Organización de Servicios a la que esté destinado el equipamiento.

La fecha se concretará con los usuarios.

Los objetivos serán conseguir la completa familiarización de los facultativos con el nuevo equipo, enseñarle a sacar el máximo rendimiento y mostrarle como solventar pequeñas incidencias que puedan darse

El número de asistentes serán de 4 personas mínimo.



6.2 Configuración mínima del programa de formación y adiestramiento destinado al personal técnico del Servicio de Electromedicina de la Organización de Servicios que corresponda.

Con una duración de 12 horas, repartidas en jornadas de 4 horas.

Se realizará en la Organización de Servicios a la que esté destinado el equipamiento.

La fecha se concretará por el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la Organización de Servicios que corresponda.

Se alcanzarán los siguientes objetivos:

- Realizar una identificación de los componentes principales del sistema.
- Realizar una primera intervención sobre el equipo en caso de avería; de modo que se minimicen los tiempos de espera del equipo.

Orientada a un grupo de asistentes con un mínimo de 3.

Al año de dicha formación, será obligatoria la repetición de esta formación.

Además, se impartirán cada año y hasta la desinstalación del equipo, una bolsa de 5 horas anuales para consultas por parte del equipo facultativo a coste cero para el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Esta formación será abierta y coordinada por el responsable de la unidad.

6.3 Accesorios:

Estarán incluidos en este apartado todos los accesorios, repuestos, materiales fungibles y/o reactivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento.

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Importe de los accesorios. El importe de los accesorios será actualizado anualmente

6.4 Material fungible y/o reactivos:

Cuando para la utilización del bien objeto de contrato sea necesario el consumo de material fungible y/o reactivos, en la oferta técnica deberá estar incluidos los distintos fungibles en el programa SIGLO.

Se debe entregar el listado de genérico de Centro de los distintos materiales fungibles.